



## ENMIENDA 1

**"Contratación de los Servicios de Impresión Orientaciones de Educación Moral, Cívica y  
Ética Ciudadana para los Docentes y Estudiantes, Año Escolar 2025-2026"**

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD  
**MINERD-CCC-PEEX-2026-0001**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Marzo 2026**

**Asunto:** Enmienda No. 1

**Atención:** A todos los interesados en participar

**Referencia:** Proceso Ref. MINERD-CCC- PEEEX-2026-0001

Por medio de la presente les comunicamos que en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue publicada la convocatoria a participar en el proceso de **"Contratación de los Servicios de Impresión Orientaciones de Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana para los Docentes y Estudiantes, Año Escolar 2025-2026"**, indicado en la referencia, en el portal web de este Ministerio (<https://ministeriodeeducacion.gob.do>), y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la DGCP (<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/1ndex?currentLanguage=es-ES&Country=DO&Theme=DGCP&Page=Login>), en ese contexto, es de nuestro interés hacer de público conocimiento que, el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta Núm. **002-2-2026**, haciendo uso de las disposiciones establecidas en el artículo **87 del decreto 52-26**, hemos procedido a enmendar los siguientes puntos del Pliego de Condiciones Específicas del proceso indicado, para que en lo adelante dispongan lo siguiente, a saber:

1. **"Se modifica el numeral 6 "Entregas a requerimiento", contenido entre las páginas 30 hasta la 31 del pliego de condiciones para que en lo adelante se describa de la siguiente manera:**

**Entregas a requerimiento**

Las entregas deberán ser realizadas conforme al cronograma de entrega de este pliego.

Lotes	Primera entrega en un periodo no mayor a <b>30 días calendario</b> a partir de la emisión de la Certificación del Registro del Contrato ante la Contraloría General de la República (para grandes empresas) y, en un periodo no mayor a <b>30 días calendario</b> a partir de haber recibido el <b>30% de Anticipo (Para Mipymes).</b>	Segunda entrega en un periodo no mayor a <b>30 días calendario</b> a partir de la recepción conforme de la primera entrega.	Tercera entrega en un periodo no mayor a <b>30 días calendario</b> a partir de la recepción conforme de la segunda entrega.
I	20%	40%	40%
2	20%	40%	40%
3	20%	40%	40%

2. **Se modifica el numeral 12 "Subcontratación", contenido entre la página 31 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se describa de la siguiente manera:**

Artículo 152.- Subcontratación. Los proveedores podrán subcontratar la realización parcial de las prestaciones requeridas por hasta un cuarenta y cinco por ciento (**45%**) del monto del contrato, siempre que la persona propuesta cumpla con los requisitos de calificación que resulten adecuados y proporcionales a las obligaciones contractuales pendientes de ejecutar y a la responsabilidad

*DMB*

que deba asumir y no se encuentre incurso en el régimen de prohibiciones previsto en la presente ley.

Artículo 176.-Porcentaje subcontratación entre MIPYMES. El porcentaje de subcontratación permitido podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%), de manera especial, cuando las empresas subcontratadas sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

**3) Se modifica el punto del Contenido de la Oferta Económica comprendido en la página 13 del pliego de condiciones para que en lo adelante se describa de la siguiente manera: Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras. Deberá (n) expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o servicio (horas, días, semanas, meses, etc.) de manera individual y global, totalizando los lotes.

**1) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

**2) Plazo mantenimiento de oferta**

**Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde apertura de las ofertas del sobre A, el jueves diecinueve (19) de marzo, hasta el martes treinta (30) de abril del año 2026.**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

**3) Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **Ministerio de Educación** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes, a *excepción de las MIPYMES* según las reglas especiales de garantías establecido en el artículo 175 de la Ley 47-25, deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

DMA6

- 1) **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RDS. En beneficio de **Ministerio de Educación;**
- 3) Con las características de ser: Incondicional, irrevocable y renovable;
- 4) **Con una vigencia mínima de 35 días, es decir desde el 26 de marzo del año 2026 hasta el treinta (30) del mes de abril del año 2026.**
- 5) **Se modifica el punto 18 Anexos documentos estandarizados contenido entre las páginas 40 y 41 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se describa de la siguiente manera:**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Informes periciales que justifique el motivo de la excepción
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 4) **Contrato-ejercicio servicios-firma -digital) Enmendado**
- 5) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 6) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 7) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 8) Formulario de capacidad instalada
- 9) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)
- 10) Ficha técnica
- 11) Formulario Capacidad Instalada
- 12) SNCCP-PROV-F-040 Formulario debida diligencia y conflicto de interés.

Todos los demás puntos del pliego permanecen intactos.

Atentamente,



  
**Dulce Maria Agramonte G.**

Directora Administrativa  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

